

Minutario: CI-IPN-14/078

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100029414.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha seis de mayo de dos mil catorce, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número **1117100029414**, consistente en:

"1. Perfil de la planta docente a nivel doctorado, con los siguientes datos específicos

Nombre.**Edad.****Nacionalidad****Grado académico.****Institución y país en el que obtuvo su máximo grado académico****Nombre de doctorado al que pertenece****Unidad, Centro o Facultad Universitaria de adscripción del doctorado****División o Área Académica de adscripción del doctorado****Status de contratación y categoría (Titular, Asociado, Tiempo completo, Tiempo parcial, A, B o C, etc.).****Pertenencia al SNI y nivel.****Línea(s) de investigación (3 principales).****Año en el que fue contratado por la institución académica.**

2. Perfil del egresado a nivel doctorado (periodo 2000 a 2013), con los siguientes datos específicos;

Nombre.**Edad.****Doctorado de Procedencia.****Unidad, Centro o Facultad Universitaria de adscripción del doctorado****División o Área Académica de adscripción del doctorado****Año de egreso.****Distinción, logro o reconocimiento académico.****Situación laboral (Antes de entrar al doctorado)****Situación laboral (Durante el doctorado)****Situación laboral (Después del doctorado).****Nombre del Empleador Actual.****Año en que fue empleado.****Régimen jurídico del trabajo (Público, Privado u ONG).****Rama o sector del trabajo (Comercio, Servicios, Transporte, Educación, etc.).****Actividad del puesto de trabajo (Dirección, investigación, capacitación, docencia, asesoría, etc.).**

Otros datos para facilitar su localización:

1. **Perfil de la planta docente a nivel doctorado.**
2. **Perfil del egresado a nivel doctorado (periodo 2000 a 2013)."**

Sobre el particular, esta Unidad de Enlace con fecha siete de mayo de dos mil catorce y con fundamento en el artículo 40, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, requirió aclarar la solicitud de acceso a la información en los siguientes términos:

- *"Especifique de que Unidad Académica del Instituto Politécnico Nacional requiere la información."*

Derivado de lo anterior, con fecha doce de mayo del presenta año, el solicitante adicionó lo siguiente:

"La información requerida es sobre TODOS los programas o planes de estudios a nivel doctorado que imparte el IPN. Es decir, de cada doctorado impartido en todas la Unidad Académica o Centro de investigación."

Atte. CILUAMI
Tel. 01 (55) 58 04 46 00 Extensión 3096
Correo electrónico: clluami@xanum.uam.mx"

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de Acceso a la información a la Dirección de Evaluación, Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás, Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan, Escuela Superior de Economía, Escuela Superior de Turismo, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán, Escuela Superior de Ingeniería Textil, Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrial Extractivas, Escuela Superior de Física y Matemáticas, Escuela Superior de Cómputo, Escuela Superior de Medicina, Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnología Avanzada, Centro de Investigación en Computación, Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria, Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios Sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo, Centro Mexicano para la Producción Más Limpia, Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial, Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro,



Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, Tlaxcala, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Durango, Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas, Centro de Desarrollo de Productos Bióticos, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Altamira, Centro de Investigación en Tecnología Digital, Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán, Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca, Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa, todos del Instituto Politécnico Nacional a través de los oficios Nos. AG-UE-01-14/907, AG-UE-01-14/908, AG-UE-01-14/909, AG-UE-01-14/910, AG-UE-01-14/911, AG-UE-01-14/912, AG-UE-01-14/913, AG-UE-01-14/914, AG-UE-01-14/915, AG-UE-01-14/916, AG-UE-01-14/917, AG-UE-01-14/918, AG-UE-01-14/919, AG-UE-01-14/920, AG-UE-01-14/921, AG-UE-01-14/922, AG-UE-01-14/923, AG-UE-01-14/924, AG-UE-01-14/925, AG-UE-01-14/926, AG-UE-01-14/927, AG-UE-01-14/930, AG-UE-01-14/931, AG-UE-01-14/932, AG-UE-01-14/933, AG-UE-01-14/934, AG-UE-01-14/935, AG-UE-01-14/936, AG-UE-01-14/937, AG-UE-01-14/938, AG-UE-01-14/939, AG-UE-01-14/940, AG-UE-01-14/941, AG-UE-01-14/942, AG-UE-01-14/944, AG-UE-01-14/945, AG-UE-01-14/946, AG-UE-01-14/947, AG-UE-01-14/1240, AG-UE-01-14/1241, AG-UE-01-14/1260, AG-UE-01-14/1261, AG-UE-01-14/1262 y AG-UE-01-14/1263, respectivamente.

TERCERO.- Mediante el oficio número DEV/379/DIE/327/14, recibido con fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, la Dirección de Evaluación, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...

Al respecto me permito señalar a usted que después de realizar una revisión exhaustiva, en los archivos electrónicos y materiales impresos de datos históricos con los que cuenta esta Dirección, no se encontró la información solicitada; debido a que únicamente se tiene registro de datos estadísticos.

...”

CUARTO.- Mediante el oficio número DIR-1905-14, recibido con fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, la Escuela Superior de Turismo, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...

Derivado de lo anterior, me permito informarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa Unidad Académica, no se cuenta con dicha información en virtud que en este plantel no se imparte Doctorado alguno.

...”

QUINTO.- Mediante el oficio número CID 304/2014, recibido con fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...

En atención a su oficio AG-UE-01-14/938, referente a la solicitud de acceso a la información con número 1117100029414, me permito informarle que a la fecha no se imparte en el CIDETEC ningún programa de doctorado.

...

SEXTO.- Mediante el oficio número CIECAS/0976/14, recibido con fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, el Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...

En el Centro de Investigación a mi cargo, no se ofrecen Programas o Planes de Estudios a nivel doctorado.

...”

SÉPTIMO.- Mediante el oficio número UPDCE/92/14, recibido con fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...

Por lo anterior le informo que la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE), no cuenta con programas de posgrado.

...”

OCTAVO.- Mediante el oficio número CMPL/476/14, recibido con fecha veintisiete de mayo de dos mil catorce, el Centro Mexicano para la Producción más Limpia, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...

1. A esta fecha NO imparte programas o planes de estudios a nivel de doctorado.

2. Solamente se imparte la Maestría en Ingeniería en Producción más Limpia.

En virtud de lo anterior, no tenemos información que reportar respecto a:

- a) Perfil de la planta docente a nivel doctorado*
- b) Perfil de egresado a nivel doctorado (periodo 2000 a 2013).*

...”

NOVENO.- Mediante el oficio número CIEBT/1008/2014, recibido con fecha veintisiete de mayo de dos mil catorce, el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológicas, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:



“ ...

no cuenta con ningún programa a nivel posgrado, ni doctorado; por lo que no existe información de mencionada solicitud en este Centro.

...”

DÉCIMO.- Mediante el oficio número ESCOM/DIR/1312/2014, recibido con fecha veintisiete de mayo de dos mil catorce, la Escuela Superior de Cómputo, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

es importante señalar que la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación en esta unidad académica inició labores en enero de 2010, ofertando solamente un Programa de Maestría y hasta la fecha no se cuenta con ningún Programa de Doctorado, es por este motivo que esta escuela NO se cuenta con ninguna información como la requerida en el oficio anteriormente citado.

...”

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante el oficio número ESCAT/SEPIT/CHT/2753/2014, recibido con fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

En respuesta a lo anterior, se informa que el nivel máximo de estudios de posgrado en esta Unidad Académica, corresponde a Maestría en Ciencias. No se tienen planes o programas de estudio a nivel doctorado.

...”

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante el oficio número DUA/2129/14, recibido con fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

Con el afán de atender la solicitud del interesado, me permito informarle que no se cuenta con dicha información, toda vez que en esta Unidad Académica no se imparten programas de Doctorado.

...”

DÉCIMO TERCERO.- Mediante el oficio número DET 922 14, recibido con fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Profesional Ticomán, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“... ”

Al respecto, me permito informarle que en esta Unidad Académica, no se imparte ningún programa académico a nivel Doctorado, motivo por el que no se cuenta con los datos solicitados.

“... ”

DÉCIMO CUARTO.- Mediante el oficio número D.161.V.14, recibido con fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“... ”

Le comunico que en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, no se imparte ningún Doctorado, motivo por el cual no tenemos información alguna que reportar a dicha solicitud.

“... ”

DÉCIMO QUINTO.- Mediante el oficio número D/1039/2014, recibido con fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“... ”

Sobre el perfil de la planta docente a nivel doctorado:

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Académica, se da respuesta en el documento anexo con la información con la que contamos, cabe aclarar que no se indica la Edad ni la Nacionalidad por ser datos confidenciales. Se le envía por correo electrónico y en CD la información solicitada.

2.- PERFIL DEL EGRESADO A NIVEL DOCTORADO (PERIODO 2000 A 2013):

CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, SE INDICA QUE NO HAY EGRESADOS POR SER DE POCO TIEMPO CREADO EL DOCTORADO EN ESTA UNIDAD ACADÉMICA, EL CICLO DE DOCTORADO INICIÓ A FINALES DEL AÑO 2011 Y LOS PRIMEROS EGRESADOS SE TENDRAN A FINALES DEL AÑO 2015

“... ”

DÉCIMO SEXTO.- Mediante el oficio número CIC/0785/14, recibido con fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, el Centro de Investigación en Computación, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“... ”

Relativo al punto No. 1, adjunto sírvase a encontrar usted un CD con el archivo en Excel “SAI_1117100029414_PPDND_CIC_IPN.xlsx”, con la información



solicitada. En este caso, no se proporciona la siguiente información: edad y nacionalidad, en virtud que son datos personales.

Relativo al punto No. 2, adjunto sírvase encontrar usted un CD con el archivo en Excel "SAI_1117100029414_PEND_CIC_IPN.xlsx", con información que incluye el nombre y año en que obtuvo el grado (año de egreso), en este caso no se proporciona la edad en virtud de ser dato personal. El resto de la información solicitada no se proporciona debido a que no se cuenta con ella porque no es un requisito para el ingreso del alumno al Doctorado.

..."

DÉCIMO SÉPTIMO.- Mediante el oficio número D/4006/2014, recibido con fecha treinta de mayo de dos mil catorce, la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

"...

en esta Unidad Académica, no se ofertan cursos de posgrado a nivel doctorado.

..."

DÉCIMO OCTAVO.- Mediante el oficio número CICS-UST/D/1631/2014, recibido con fecha treinta de mayo de dos mil catorce, el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

"...

me permito informar que en el periodo 2000 a la fecha no cuenta con programas de doctorado vigentes en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud a mi cargo.

..."

DÉCIMO NOVENO.- Mediante el oficio número D/ESIQIE/2000/14, recibido con fecha dos de junio de dos mil catorce, la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrial Extractivas, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

"...

Al respecto y de conformidad con la información que obra en los archivos de esta Unidad Académica, anexo al presente, me permito enviarle en CD dicha información.

Por lo que se refiere a los puntos contenidos en los rubros:

1. Perfil de la planta docente a nivel doctorado, con los siguientes datos específicos

Edad

Nacionalidad

2. *Perfil de egresado a nivel doctorado (período 2000 a 2013), con los siguientes datos específicos*

Edad

No se proporciona dicha información, en virtud de que se encuentra clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

..."

VIGÉSIMO.- Mediante el oficio número ESFM.D/795/2014, recibido con fecha dos de junio de dos mil catorce, la Escuela Superior de Física y Matemáticas, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

"...

Me permito informar a Usted lo siguiente:

Punto 1: Se envía archivo electrónico (CD) con la información registrada en nuestros archivos con los datos solicitados, a excepción de la información referente a Edad y Nacionalidad por considerarse información confidencial de acuerdo al Artículo 3, fracción II, 18 fracción II y 21, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Punto 2: Se envía archivo electrónico (CD) con la información registrada en nuestros archivos con los datos siguientes: Nombre, Doctorado de Procedencia, Unidad, Centro o Facultad Universitaria de adscripción del doctorado, División o Área Académica de adscripción del doctorado y Año de Egreso.

Asimismo, le informo que el resto de la información de este punto se declara en inexistencia, ya que no se tiene registrado en archivos electrónicos o físicos la información solicitada y ello debido a que no se le solicita al alumno este tipo de información al momento de ingresar a esta institución.

..."

VIGÉSIMO PRIMERO.- Mediante el oficio número DC-2394/CEGET-30/14, recibido con fecha dos de junio de dos mil catorce, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacan, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

"...

*Sobre el particular, en cumplimiento a lo solicitado, le informo a usted, que anexo en CD se informa de los datos requeridos; si embargo respecto al punto N° 1 en donde se solicita la **edad y nacionalidad**, y en relación al punto N°2 la edad son eliminados por contener información confidencial de conformidad con el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento y los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Cabe mencionar que los siguientes datos que corresponde al punto No. 2: Distinción, logro o reconocimiento académico, Situación laboral (antes de entrar al*



doctorado), situación laboral (durante el doctorado), Situación laboral (después del doctorado), Nombre del Empleador Actual, año en que fue empleado, Régimen jurídico del trabajo (Público, Privado u ONG), Ramo o sector del trabajo (Comercio, Servicios, Transporte, Educación, etc.), Actividad del puesto de trabajo (Dirección, investigación, capacitación, docencia, Asesoría, etc.), no se cuenta con esta información debido a que no es un requisito para el egreso a nivel doctorado.

“...”

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante el oficio número DET/0751/V/14, recibido con fecha dos de junio de dos mil catorce, la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticoman, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...”

Por medio de la presente le comento a Usted con relación a su oficio No.AG-UE-01-14/918, donde nos solicita se informe lo siguientes: “en el punto No. 1 Perfil de la planta docente a nivel doctorado y en el punto No. 2 Perfil del egresado a nivel doctorado (periodo 2000 a 2013), ambos puntos con datos en específico”; para dar respuesta a la solicitud con número de folio 1117100029414; es así que me permito informarle que en esta Unidad Administrativa no se cuenta con estudios de Nivel Doctorado.

“...”

VIGÉSIMO TERCERO.- Mediante el oficio número D.ESIT/0687/2014, recibido con fecha dos de junio de dos mil catorce, la Escuela Superior de Ingeniería Textil, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...”

por el momento no se imparte enseñanza a nivel doctorado.

“...”

VIGÉSIMO CUARTO.- Mediante el oficio número ODG/14/000922, recibido con fecha dos de junio de dos mil catorce, del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...”

Por los puntos antes citados, informo a usted, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Centro de Investigación, anexo al presente el CD para su buen cobro, mismo que contiene la información solicitada, con excepción a la información referenciada en las preguntas de edad y nacionalidad del personal docente, por considerarse información confidencial por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, me permito informar a usted, que no es requisito para ingresar o egresar de nuestros posgrados, solicitar información referida en el punto número

2, en las preguntas de: Edad, Distinción, logro o reconocimiento académico, situación laboral (Antes de entrar al doctorado, durante el doctorado y, después del doctorado); Nombre del empleador actual; Año en que fue empleado, Régimen jurídico del trabajo; Rama del sector del trabajo y Actividad del puesto de trabajo; motivo por el cual es inexistente dicha información.

“...”

VIGÉSIMO QUINTO.- Mediante el oficio número DIR/UPITA/1546/2014, recibido con fecha dos de junio de dos mil catorce, de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnología Avanzada, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...”

1. Perfil de la planta docente a nivel doctorado, en Disco Compacto Anexo, se envían los datos referentes con los que cuenta esta Unidad, omitiendo la nacionalidad y edad de los docentes por tratarse de información confidencial de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; en relación al rubro
2. Perfil del egresado a nivel doctorado (período 2000 a 2013) se informa que durante este lapso esta Unidad no contó con egresados del Programa de Doctorado.

“...”

VIGÉSIMO SEXTO.- Mediante el oficio número CIITEC/0717/14, recibido con fecha tres de junio de dos mil catorce, del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...”

Anexo al presente, me permito enviar a usted la información solicitada, en archivos electrónicos en CD:

1. Perfil de la planta docente a nivel doctorado del CIITEC.
Con base al art. 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo referente a la edad y nacionalidad, se considera información confidencial, por lo tanto no se proporciona.
2. Perfil del egresado a nivel doctorado del CIITEC (Período 2000 a 2013)
Con base al art. 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo referente a la edad, se considera información confidencial, por lo tanto no se proporciona.

“...”

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Mediante el oficio número SA/CH/239/14, recibido con fecha tres de junio de dos mil catorce, de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...”

se notifica que esta Unidad Académica no cuenta con Nivel Doctorado.

Por lo tanto no se cuenta con ningún archivo de dicha información.

..."

VIGÉSIMO OCTAVO.- Mediante el oficio número CIIEMAD/U.R.POB400/OF.560, recibido con fecha tres de junio de dos mil catorce, del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

..."

En respuesta a su oficio AG-UE-01-14/937, anexo envío a usted C.D. con la información que a continuación se enlista:

"1. Perfil de la Planta Docente a nivel doctorado

- a. Nombre
- b. Edad*
- c. Nacionalidad*
- d. Grado Académico
- e. Institución y País en el que obtuvo su último grado académico
- f. Unidad de adscripción al Doctorado
- g. Área Académica de adscripción del Doctorado
- h. Estatus de Contratación y Categoría
- i. Pertenencia al SIN y Nivel
- j. Líneas de investigación
- k. Año de Contratación

2. Perfil egresado a nivel doctorado (periodo 2000 a 2013

- a) Nombre
- b) Edad
- c) Doctorado de Procedencia

Referente a los siguientes puntos no se tiene esa información

- d) División o Área Académica de adscripción del doctorado
- e) Adscripción al Doctorado
- f) Año de Egreso.
- g) Distinción

..."

- Referente a los datos de Edad y Nacionalidad.- Esa información se considera Confidencial de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de acuerdo a los Artículo 18 y 19.

..."

VIGÉSIMO NOVENO.- Mediante el oficio número D/1665/2014, recibido con fecha tres de junio de dos mil catorce, de la Escuela de Nacional Medicina y Homeopatía, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que después de realizar una **búsqueda exhaustiva** en los expedientes, tanto físicos como electrónicos, de esta Unidad Académica a mi cargo, se localizaron los datos requeridos en la solicitud de información que nos ocupa, mismos que **se envían de manera electrónica (C.D.) adjunto al presente**; sin embargo, se hacen las siguientes precisiones:

1. La información correspondiente a la **edad y nacionalidad** no se le puede proporcionar al solicitante, esto en virtud de que está considerada como **confidencial** de conformidad con los artículos 3 fracción II, 18 fracción II y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como al Lineamiento 32° fracciones I y XVII de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
2. En este mismo sentido, los datos que a continuación se relacionan y que son solicitados en el numeral 2 de igual manera no se pueden proporcionar, toda vez que esta Unidad Académica no cuenta con ellos, señalando que esta información no obra en los expedientes de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía por la razón de que no es requisito para ingresar a algún doctorado ni para egresar del mismo.
 - *Distinción, logro o reconocimiento académico*
 - *Situación laboral (Antes de entrar al doctorado)*
 - *Situación laboral (Durante el doctorado)*
 - *Situación laboral (Después del doctorado)*
 - *Nombre del Empleador Actual*
 - *Año en que fue empleado*
 - *Régimen jurídico del trabajo (Público, Privado u ONG)*
 - *Rama o sector del trabajo (Comercio, Servicios, Transporte, Educación, etc.)*
 - *Actividad del puesto de trabajo (Dirección, investigación, capacitación, docencia, asesoría, etc.)*

...”

TRIGÉSIMO.- Mediante el oficio número D-ESE/0401/2014, recibido con fecha tres de junio de dos mil catorce, de la Escuela Superior de Economía, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...

Cabe mencionar que la solicitud de mérito se envía en su versión pública, motivo por el cual no contiene los datos que conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de la Materia son clasificados como confidenciales; asimismo se omite la información que el particular precisa **“situación laboral, antes, durante y después del doctorado, nombre del empleador actual, año en que fue empleado, régimen jurídico del trabajo, rama o sector del trabajo y actividad del puesto de trabajo”**, en razón de que esa información no consta en los archivos de esta unidad académica.

Unidad Profesional “Adolfo López Mateos” Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja, Col. Zacatenco, México D. F., C.P. 07738

Tel: 5729 6013

Sol. 1117100029414

rw.ipn.mx / www.abogadogeneral.ipn.mx / abogral@ipn.mx

12 de 24

...

TRIGÉSIMO PRIMERO.- Mediante el oficio número ENCB/CEGET/1945/2014, recibido con fecha cuatro de junio de dos mil catorce, de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...

Le estoy haciendo llegar las copias simples de los oficios número DCH/ENCB/0791/14 y OFICIO/SEPI/0444/2014, por medio de los cuales el C. Jorge Retana Garduño, Jefe del Departamento de Capital Humano y la Dra. Griselda Ma. Chávez Camarillo, Jefa Interina de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, dan respuesta puntual y aportan la información correspondiente a los mencionados requerimientos.

...”

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- En la respuesta otorgada por la M. en C. Rosalía María del Consuelo Torres Bezaury, Directora de Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, se adjuntó el Oficio No. OFICIO/SEPI/0444/2014 de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, mediante el cual la Dra. Griselda Ma. Chávez Camarillo, Jefa Interina de la Sección de Estudios de Posgrado señaló:

“...

1. *Nombre, Edad, Grado académico, Institución y país en el que obtuvo su máximo grado académico, Nombre de doctorado al que pertenece, Unidad, Centro o Facultad Universitaria de adscripción del doctorado, División o área académica de adscripción del doctorado, Pertenencia al SIN y nivel, Líneas de Investigación. INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA CONSULTA EN EL LINK:*

*http://www.sepi.encb.ipn.mx/OferEducativa/Paginas/oferta_educativa.aspx
(cada académico es responsable de la actualidad de su información en el CV publicado y la veracidad de la misma).*

...

2. *Nombre, Doctorado de Procedencia, Unidad, Centro o Facultad Universitaria de adscripción del doctorado, año de egreso, Distinción, logro o reconocimiento académico. INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA CONSULTAR EN EL LINK:
<http://www.sepi.encb.ipn.mx/Conocenos/Paginas/titulados.aspx>*

Información con la que no se cuenta: Edad (no es relevante para su proceso de graduación), División o área académica de adscripción del doctorado (se identifica por deducción), Situación laboral antes durante y después del doctorado (no se tiene debido a que no son profesionalizantes y no se cuenta con departamento de egresados, adicionalmente todos los programas son de tiempo completo), Nombre del empleador actual, Año en que fue empleado, Régimen jurídico del trabajo, Rama o sector del trabajo. Es información que no se tiene disponible por no contar con departamento

de egresados. Por lo anterior, lo señalado anteriormente es **INFORMACIÓN INEXISTENTE**.

...

TRIGÉSIMO TERCERO.- Mediante el oficio número D/1925/14, recibido con fecha seis de junio de dos mil catorce, de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...

Al respecto se informa al Comité de Información que de la revisión documental realizada en el ámbito de competencia de esta Unidad Administrativa, con relación a la solicitud de información mencionada, que dicha petición, no versa sobre un documento en específico que se pudiera tener en los archivos de esta Escuela, dado que la información de la planta docente a nivel doctorado no está desglosada como se pide en la misma, por lo que, para contestar esta solicitud a efecto de atenderla adecuadamente es necesario dividirla en varias partes:

Para el rubro 1.- “Perfil de la planta docente a nivel doctorado, con los siguientes datos específicos (sic)

Nombre.

Edad.

Nacionalidad

Grado académico

Institución y país en el que obtuvo su máximo grado académico

Nombre de doctorado al que pertenece

Unidad, Centro o Facultad Universitaria de adscripción del doctorado

División o Área Académica de adscripción del doctorado

Status de contratación y categoría (Titular, Asociado, Tiempo completo, Tiempo parcial, A, B, o C, etc.)

Pertenencia al SIN y nivel

Línea (s) de investigación (3 principales).

Año en el que fue contratado por la institución académica”.

Se anexan 2 fojas impresas y archivo electrónico que fue obtenido a partir de la información contenida en las páginas electrónicas de los Programas de Doctorado vigentes en la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación (curriculum de los profesores), sin considerar los datos personales como es la nacionalidad:

www.sepi.esimez.ipn.mx/doctorado.html;

www.sepi.esimez.ipn.mx/posgradomecanica/; www.sepielectrica.esimez.ipn.mx/

y

www.sepi.esimez.ipn.mx/dsistemas/

Para los casos particulares de los Doctorados de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Sistemas, asimismo en cumplimiento al artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, respecto a que la obligación de Acceso a la Información se dará por cumplida cuando se ponga a disposición del solicitante para consulta de los documentos en el “sitio” donde se encuentren.

Para el rubro 2.- Perfil del egresado a nivel a nivel doctorado (periodo 2000 a 2013), con los siguientes datos específicos;

Nombre.

Edad.

Doctorado de Procedencia.

Unidad, Centro o Facultad Universitaria de adscripción del doctorado

Año de egreso.

Distinción, logro o reconocimiento académico.

Se anexan 7 fojas impresas y archivo electrónico que fue obtenido a partir de la información contenida en los archivos electrónicos de los Programas de Doctorado vigentes en la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, donde conviene señalar que el doctorado en Ingeniería de Sistemas inició vigencia a partir del segundo semestre de 2007.

En relación a los datos solicitados:

Situación laboral (Antes de entrar al doctorado)

Situación laboral (Durante el doctorado)

Situación laboral (Después del doctorado).

Nombre del Empleador Actual.

Año en que fue empleado.

Régimen jurídico del trabajo (Público, Privado u ONG)

Rama o sector del trabajo (Comercio, Servicios, Transporte, Educación, etc.).

Actividad del puesto de trabajo (Dirección, investigación, capacitación, docencia, asesoría, etc.)" sic.

En el resultado de la revisión de los archivos se encuentra que no hay información al respecto de los puntos anteriores de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación por lo que deben ser considerados inexistentes.

Se anexa copia del oficio SEPI/588/2014 de fecha 4 de junio, y copia del oficio SEPI/581/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, firmados por el Dr. Mauro Alberto Enciso Aguilar, Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación y copia del oficio CH/320/2014 de fecha 2 de junio de 2014, firmado por el Ing. Carlos Alfredo Hernández Vázquez, Jefe del Departamento de Capital Humano

...

TRIGÉSIMO CUARTO.- Mediante el oficio número ESM/437/14, recibido con fecha nueve de junio de dos mil catorce, de la Escuela Superior de Medicina, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...

Me permito informarle que anexo al presente encontrará la relación con el perfil de la planta docente y el perfil del egresado a nivel doctorado (periodo 2010 a la fecha).

Cabe mencionar que los datos omitidos en la relación anexa no se capturaron debido a que no son requisitos indispensables para formar parte del plantilla docente ni del alumnado.

...

TRIGÉSIMO QUINTO.- Mediante el oficio número CIBA/CEGT/023/2014, recibido con fecha diez de junio de dos mil catorce, del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada Tlaxcala, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

Se pone a disposición la información relativa, no omitiendo resaltar que en lo concerniente a la búsqueda de edad y nacionalidad, no se proporciona por ser clasificada como información confidencial, tal como lo considera el Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así bien, no se proporciona información referente a datos específicos de perfil de egresado tales como Distinción, logro o Reconocimiento académico, Situación laboral y Datos del empleador, derivado a que esta información no es solicitada a los estudiantes al no ser requisito indispensable de ingreso y/o egreso de los programas de posgrado a nivel Doctorado impartidos en el Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada a mi cargo, en este sentido se adjunta a la presente un total de 02 (dos) fojas adjunto anexos 1 y 2), resultantes de la compilación de solicitud de información requerida.

...”

TRIGÉSIMO SEXTO.- Mediante el oficio número ST/2511/14, recibido con fecha once de junio de dos mil catorce, de la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

Se eliminó Edad y Nacionalidad de los docentes de nivel doctorado y Edad de los egresados de nivel posgrado, de acuerdo al artículo 3 fracción III, 18 fracción II y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los datos de distinción, logro o reconocimiento académico, situación laboral (antes de entrar al doctorado), Situación Laboral (Durante el Doctorado), situación Laboral /Después del doctorado), Nombre del Empleador Actual, Año en que fue empleado, Régimen jurídico del trabajo (Público, Privado u ONG), Rama o sector del trabajo (Comercio, Servicios, Transporte, Educación, etc.), Actividad del puesto de trabajo (Dirección, investigación, capacitación, docencia, asesoría, etc.) debido a que no se cuenta con esa información ya que no es un requisito de inscripción.

...”

TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Mediante el oficio número CQ/CEGT/031/2014, recibido con fecha doce de junio de dos mil catorce, el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

1. *Perfil de la planta docente a nivel doctorado, con los siguientes datos específicos, que se indican en formato de excell anexo, a excepción de los datos referente a la edad y nacionalidad, ya que al ser datos confidenciales, de acuerdo al artículo 18 de la LFTAIPG, no los debemos especificar.*
2. *Perfil de egresado a nivel doctorado (periodo 2008 a 2014), con los siguientes datos específicos, que se indican en formato excell anexo, a excepción de la situación laboral, nombre del empleador actual, año en que fue empleado, régimen jurídico del trabajo, rama o sector del trabajo y actividad del puesto de trabajo, información que no se tiene en el expediente del egresado, ya que son datos que no son requeridos a nuestros aspirantes, alumnos y egresados, respectivamente.*

..."

TRIGÉSIMO OCTAVO.- Mediante el oficio número D-UPIBI-1302-2014, recibido con fecha doce de junio de dos mil catorce, la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

"...

le envío en formato electrónico mediante 1 CD dos archivos con la información que corresponde a:

Perfil de la planta docente a nivel doctorado.

Perfil del egresado a nivel doctorado (periodo 2000 a 2013).

La información de EDAD y NACIONALIDAD no se reportó debido a que está clasificadas como confidenciales de acuerdo al Artículo 3, fracción II, 18, Fracción II y 21 de la LFTAIPG, lineamiento 32°, fracción I y II.

..."

TRIGÉSIMO NOVENO.- Mediante el oficio número SSEIS-244-2014, recibido con fecha doce de junio de dos mil catorce, el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

"...

En respuesta al oficio AG-UE-01-14/947, de fecha 19 de mayo del presente y recibida en esta Unidad Académica el 30 de mayo, donde se nos solicita atender a la solicitud de información 1117100029414, me permito responder lo siguiente:

1. *"Perfil de la planta docente a nivel doctorado con los siguientes datos específicos" y Perfil del egresado a nivel doctorado (periodo 200-2013).*
Respuestas: la información se encuentra en el CD que se anexa

Es importante señalar que la información referente a la edad y nacionalidad no pueden ser proporcionados pues son datos

confidenciales de acuerdo al artículo 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Así mismo en cuanto a las preguntas de los egresados: Situación laboral (Antes de entrar al doctorado); Situación laboral (Durante el doctorado); Situación laboral (Después del doctorado); Nombre del empleador actual; Año en que fue empleado; Régimen jurídico del trabajo (Público, Privado u ONG); Rama o sector del trabajo (Comercio, Servicios, Transporte, Educación, etc., **no se cuenta con la información solicitada, ya que no son requisitos para el ingreso, ni el egreso de los alumnos**

Referente a la pregunta sobre las líneas de investigación (3 principales), que cada uno de los profesores con nivel doctorado desarrolla, me permito informar que: **No todos los profesores se encuentran asociados a una línea de investigación, las líneas de investigación están señaladas de acuerdo a la oferta educativa con las que cuenta el CICIMAR. Para la Maestría son: Uso, conservación y manejo integral de Recursos Marinos, Dinámica de Ecosistemas Marinos; Biotecnología Marina y Acuicultura Sustentable; Ecología y Biodiversidad. Para el Doctorado en Ciencias Marinas son: Oceanología Costera y Oceánica, Biodiversidad y Ecología Marina, Biotecnología Marina y Acuicultura Sustentable, Pesquerías, Administración y Gestión de Recursos Marinos. Doctorado en Bioeconomía Pesquera y Acuícola son: Bioeconomía, Biología y ecología de la producción pesquera y acuícola y Ecosistemas y cambio climático en pesquerías.**

...

CUADRAGÉSIMO.- Mediante el oficio número D/1548/14, recibido con fecha dieciséis de junio de dos mil catorce, el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

...

En relación al oficio Núm. AG-UE-01-14/930, con el que informan sobre la solicitud de acceso a la información número 1117100029414, al respecto me permito informar a usted que en esta Unidad Académica no se imparten estudios a nivel doctorado.

...

CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Mediante el oficio número SAP/278/14, recibido con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

...

es importante mencionar que de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su Artículo 3, fracción II, 18, fracción II y 21, Lineamiento 32°, fracción I, la edad y nacionalidad forman parte de la información clasificada como confidencial,



motivo por el cual no puede ser proporcionada y no fue incluida en la información emitida.

Es importante destacar que se puede obtener información adicional con respecto al perfil de los docentes que participan en los programas de doctorado que se imparten en el Centro visitando las páginas de internet:

<http://www.dcb.rsip.ipn.mx/NucleoAcademico/Paginas/Basicas.aspx>

<http://www.ciidrurando.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Personal-Academico.aspx>

..."

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante el oficio número DCA/0821/14, recibido con fecha veintisiete de junio de dos mil catorce, del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Altamira, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

"...

Después de realizar una búsqueda exhaustiva, tanto en los archivos físicos como electrónico, se anexa al presente documento, la información solicitada en referencia a:

Perfil de la planta docente a nivel doctorado.

Perfil del egresado a nivel doctorado (periodo 2000 a 2013)

Cabe mencionar que no se proporcionara la información relativa a edad y nacionalidad del docente y egresado por ser datos confidenciales.

En cuanto al perfil de egresado, no se cuenta con los datos: distinción, Situación laboral antes del ingreso, Situación laboral durante el doctorado, Situación laboral después del doctorado, Nombre del empleador actual, Año en el que fue empleado, Régimen jurídico del trabajo, rama o sector del trabajo y actividad del puesto de trabajo, toda vez que estos datos no se les solicita al egresado al inscribirse o egresar del doctorado por no ser un requisito.

En cuanto al perfil de la planta docente es importante mencionar que en algunos expedientes no se cuenta con la información relativa a: unidad, centro o facultad universitaria de adscripción al doctorado, división o área académica de adscripción al doctorado

..."

CUADRAGÉSIMO TERCERO.- Mediante el oficio número DI/CEyGT/027/2014, recibido con fecha treinta de junio de dos mil catorce, del Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

"...

En relación al punto 1, me permito adjuntar, en formato Excel, una copia de la información solicitada.

Sobre el punto 2, le informo que el programa de doctorado de este Centro es de nueva creación y que los primeros estudiantes estarán egresando a partir del mes de diciembre de 2014.

En cuanto a la información relativa de edad y nacionalidad de los docentes, se informa que no se proporcionarán, toda vez que son datos confidenciales conforme a los artículo 17 y 18 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

...

CUADRAGÉSIMO CUARTO.- Mediante el oficio número CM/CEyGT/058/2014, recibido con fecha treinta de junio de dos mil catorce, del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...

En atención a su oficio AG-UE-01-14/1261 de fecha 26 de junio del año en curso, envió en archivo digital la información requerida en la “Solicitud de acceso a la información número 1117100029414”.

Cabe mencionar que el posgrado que se ofrece en este Centro, el cual lleva por título: “Doctorado en Ciencias en Conservación del Patrimonio Paisajístico” en su modalidad de investigación; se imparte en red de tipo virtual auspiciado por la Red Politécnica de Medio Ambiente, en el cual participan Cinco Unidades Académicas del IPN, las cuales son: CEPROBI-Morelos, CIIDIR-Durango, CIIDIR-Michoacán, CIIDIR-Sinaloa y CCIEMAD-D-F.

Por lo tanto damos respuesta a la solicitud considerando únicamente los profesores que están adscritos a este Centro y que participan en el Doctorado dentro del Núcleo Académico Básico.

1.- Perfil de la planta docente a nivel doctorado.

En archivo Excel se anexa dicha información.

No se proporciona ni la edad ni nacionalidad de los docentes, toda vez que son datos confidenciales.

2.- Perfil del egresado a nivel doctorado.

Dicho programa comenzó sus actividades en Enero del 2013, por lo tanto aún no hay egresados.

...”

CUADRAGÉSIMO QUINTO.- Mediante el oficio número CIIDIR/D/0827/14, recibido con fecha treinta de junio de dos mil catorce, del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:



“ ...

me permito en archivos sobre el perfil de la planta docente y egresado a nivel doctorado. Cabe mencionar, que los datos solicitados de edad y nacionalidad de los docentes y alumnos no son proporcionados debido a que están clasificados como confidenciales. Asimismo, hacemos de su conocimiento que los datos proporcionados de los estudiantes son los que se encuentran en sus expedientes de posgrado.

...”

CUADRAGÉSIMO SEXTO.- Mediante el oficio número D/CEGET/020/2014, recibido con fecha treinta de junio de dos mil catorce, del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca, de esta casa de estudios, informo a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

En atención al Oficio AG-UE-01-14/1262 de fecha 26 de junio de 2014, en el que se hace de mi conocimiento la solicitud de acceso a la información número 117100029414, mediante la cual el solicitante requiere información sobre “el perfil de la planta docente a nivel doctorado” y “el perfil del egresado a nivel doctorado (periodo 2000 a 2013)”; le envío en tablas adjuntas la información correspondiente al Centro de Investigación a mi cargo, con excepción de los siguientes datos:

- a) Edad y nacionalidad de cada persona, ya que están clasificados como información confidencial.
- b) Situación laboral del egresado (antes, durante y después del doctorado), nombre del empleador actual, año en que fue empleado, régimen jurídico del trabajo, rama o sector del trabajo y actividad del puesto de trabajo, debido a que no contamos con esta información puesto que no es requisito solicitarla a cada aspirante o egresado, de acuerdo con la normatividad de los estudios de posgrado de nuestro Instituto.

...”

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- Mediante el oficio número 1821/1654/2014, recibido con fecha primero de julio de dos mil catorce, del Centro de Desarrollo de Productos Bióticos, de esta casa de estudios, informo a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

me permito enviar a usted la información que se solicita en el oficio de referencia, vía en un formato Excel, vía correo electrónico, con las siguientes observaciones:

1. *En cuanto a la edad y nacionalidad tanto de los académicos como de los egresados, no es posible asentarla en el formato solicitado debido a que se trata de datos personales, los cuales se encuentran protegidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*
2. *En relación a:*
 - a. *Situación laboral (antes de entrar al doctorado)*
 - b. *Nombre del empleador actual.*

- c. Año en que fue empleado
- d. Dictamen jurídico del trabajo (público, privado u ONG)
- e. Rama o sector de trabajo (comercio, transporte, educación, etc.)
- h. Actividad del puesto de trabajo (dirección, investigación, capacitación, docencia, asesoría, etc.)

No se proporcionan debido a que se trata de datos personales, los cuales se encuentran protegidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

..."

CUADRAGÉSIMO OCTAVO.- Mediante el oficio número ESM/732/14, recibido con fecha dos de julio de dos mil catorce, la Escuela Superior de Medicina, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

"...

En alcance a nuestro oficio ESM/437/14, me permito informar a usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa tanto física como digital, en los archivos que obran en esta Escuela, se manifiesta que para tal efecto los datos omitidos son inexistentes.

..."

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II, III y IV, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley y los numerales Séptimo y Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en los Resultandos **DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO NOVENO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMA OCTAVO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO TERCERO, TRIGÉSIMO CUARTO, TRIGÉSIMO QUINTO, TRIGÉSIMO SEXTO, TRIGÉSIMO SÉPTIMO, TRIGÉSIMO OCTAVO, TRIGÉSIMO NOVENO, CUADRAGÉSIMO PRIMERO, CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, CUADRAGÉSIMO TERCERO, CUADRAGÉSIMO CUARTO, CUADRAGÉSIMO QUINTO, CUADRAGÉSIMO SEXTO y CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO** constituyen la manifestación que el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este Comité

19



expida la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** de los documentos o información solicitados, otorgando el acceso a una versión pública, en el que se hayan suprimido las partes o secciones que contengan la información reservada o confidencial, tales como:

- Edad
- Nacionalidad

De los Perfiles de la planta docente a nivel doctorado y Perfil del egresado a nivel doctorado (periodo 2000 a 2013).

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento; se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN**, relativa a la edad y nacionalidad de la planta de docentes y egresados a nivel doctorado de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco, Centro de Investigación en Computación, Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, Escuela Superior de Física y Matemáticas, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria, Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnología Avanzada, Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, Centro Interdisciplinario de Investigación e Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, Escuela Superior de Economía, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, Escuela Superior de Medicina, Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, Unidad Tlaxcala, Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Altamira, Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa, Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca y Centro de Desarrollo de Productos Bióticos todos del Instituto Politécnico Nacional.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21, 43, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento, numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal numeral Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, **SE OTORGA EL ACCESO A LA VERSIÓN PÚBLICA de los Perfiles de la planta docente a nivel doctorado y al Perfil del egresado a nivel doctorado (2000 a 2013) proporcionados por las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto Politécnico Nacional que se mencionan en el Considerando Tercero.**

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en las Unidades Administrativas que pudieran tener la información solicitada, éste Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de los Considerandos **SEGUNDO** y **TERCERO** se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN** proporcionada por las diversas Escuelas, Centros y Unidades del Instituto Politécnico Nacional.

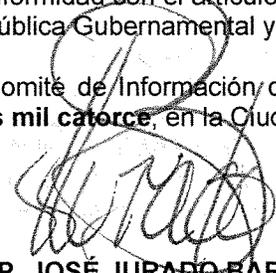
SEGUNDO.- En términos del Considerando **CUARTO** se ordena otorgar la versión pública de los citados documentos.

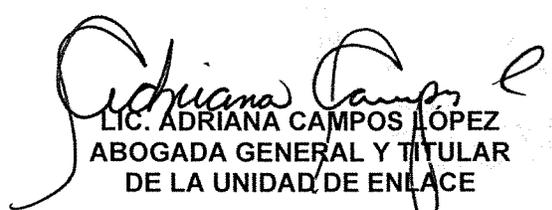
TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal, así como, en el Portal del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día **cuatro de julio del año dos mil catorce**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.


* C. P. JOSÉ JURADO BARRAGÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA


LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ
ABOGADA GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE


MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN